

Secretaría.- Palmira, (V.), 12-agosto-2022. A despacho de la señora juez el presente asunto. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:

Ejecutivo

Demandante:

JD Asesores de Inversiones S.A.S.

Demandados:

Empresa Prestadora de Servicios Públicos ECO LÓGICA S.A.S.

Radicación:

76-520-31-03-002-2022-00077-00

Revisado el proceso de la referencia se tiene que (**ítem 26**) la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Alcaldía de esta municipalidad de Palmira (V.), allegó mensaje y oficio TRD-2022-141.31.165, informando que no puede llevar a cabo el embargo y retención de los dineros que se le adeuda a la empresa PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS ECO LÓGICA S.A.S., por cuanto en la actualidad no tiene vínculo contractual o laboral con el municipio de Palmira (V.).

Documento que se agrega al expediente y se pone en conocimiento de conformidad con el artículo 40, inciso segundo del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL/22

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e8cb6b82ab9a2734800c79da3f7581c29e66a76e1ac2e29cbd60646a9ff627**

Documento generado en 16/08/2022 11:12:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**